

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Asociación Médica Alicantina, Sociedad Anónima» (C-293)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 19 de septiembre de 1981, la Entidad «Asociación Médica Alicantina, Sociedad Anónima», ha trasladado su domicilio social desde Alicante, calle General Castaños, 23, a Madrid, calle Caracas, 12.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.—El Director General, José María García Alonso.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

RIBADEO (LUGO)

Notificación de resolución

En el expediente número 7/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Fernando José Gomes Martín, con documento nacional de identidad número 785.422, cuyo último domicilio conocido es en la calle San Dacio, 46, 5.º, izquierda, Madrid, hoy en desconocido paradero.

3.º Imponer las siguientes multas: A Fernando José Gomes Martín, 1.230.801 pesetas.

4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco objeto de la infracción.

6.º Declarar que procede la devolución del turismo marca «Citroën», matrícula M-2720-EW, a su titular, Empresa «Rentalauto, Sociedad Anónima», absolviéndola de toda responsabilidad por lo que a este expediente se refiere.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de

la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ribadeo, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—700-E (3346).

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

ZONA DE INCA

Edicto

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber. Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos de ignorado paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económica-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica sucesión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previéndoles de que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), «carrer de la Pau, sin número, edificio «Mercado», o designen domicilio en esta zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles, que conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Inca, 21 de febrero de 1985.—El Recaudador.—3.240-E (13377).

Relación que se cita, con expresión de deudor, municipio, concepto, referencia, presupuesto e importe por principal

Jones Emlyn, Marga. Alcudia. Transmisiones. 8.145. 1983. 20.605.
Goost, Conrad de. Binisalem. Urbana. 32-13. 1982/1984. 6.714.
Gotz Oldefredi, Konrad. Binisalem. Rústica. 3-11. 1982/1984. 9.748.
Bisxau, Ronald. Campanet. Urbana. 3-10. 1982/1984. 8.260.
Danich Nancy, Margareta. Campanet. Licencia fiscal. 5-17. 1982/1984. 25.200.
Pannaccia Ana, Gest Ferr. Campanet. Transmisiones. 10.725. 1981. 16.485
Rassel Johannavil, Rennina. Consell. Urbana. 53-04. 1982/1984. 857.
De Loore, Luc. Escorca. Urbana. 18-05. 1983. 6.066.
De Loore, Luc. Escorca. Urbana. 8.789. 1982. 6.540.
Dierkne, Les. Escorca. Urbana. 8.805. 1982. 7.066.
Fragapane, Stefano. Escorca. Sanidad. 3.273. 1979. 120.
Gudrun, Jovens. Escorca. Urbana. 8.803. 1982. 2.803.
Van Boven, Heli. Escorca. Urbana. 8-14. 1982. 1.968.
Werner, Mathieu. Escorca. Urbana. 29.705. 1982. 9.708.
Money Coutts, Hugo. Mancor. C. beneficios. 33.135. 1981. 22.800.
Dobbe, Anna Catharina. Pollensa. Transmisiones. 7.654. 1982. 56.161.
Figuerina Meridey, Nicol. Pollensa. C. beneficios. 3.640. 1982. 24.000.
Frank Anderson, Leslie. Pollensa. Renta personas físicas. 30.851. 1980. 1.000.
Schulz Wilfrid, Wilhelm. Pollensa. Transmisiones. 7.535. 1982. 288.405.
Beasch D., Peter. Pollensa. Junta Puerto de Palma. 8.756. 1982. 600.
Helle Geb-Lory, Anita. Pollensa. Sanidad y Seguridad Social. 2.677. 1979. 240.
Stragiotti, Gianni. Santa Margarita. Junta Puerto de Palma. 7.611. 1982. 600.
Wehner, Gerhard. Santa Margarita. Urbana. 10-13. 1982. 1.683.

★

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber. Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos en ignorado paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso los importes de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea,

consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previéndoles que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), carrera de la Pau, sin número, edificio «Mercados», o designen domicilio en esta Zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Inca (Baleares), 8 de marzo de 1985.—El Recaudador, Antonio Ribas Rubi.—4.089-E (17516).

Relación que se cita, con expresión de deudor, concepto, municipio, ejercicio e importe en pesetas

Frederich Langston Alan. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 3.297.
 Christopher-Martin Eastwood Brown. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 9.273.
 Manfred Zimmer y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 9.781.
 Julien Ginette. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 6.129.
 Marsk Company Limited. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 5.296.
 Eva Dora Lucie Schontier. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 7.654.
 Roellinger Hans. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 6.236.
 Remt Doreen. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 8.642.
 Muller Ernest Josef y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 25.970.
 Nikel Frederick. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 13.853.
 White Arthur y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 14.586.
 Dareman H. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 3.627.
 Van Dick Anna Catherina. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 144.207.
 Wipperforth Karl-Heinz. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 19.152.
 Wood Christopher. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 8.915.
 Woodhams Elizabeth Jane. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.825.
 Garside Franchk. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 13.246.
 Holder Francis. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 26.494.
 Ready Charls. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 13.246.
 Wessel Horage. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 13.246.
 Bazzet Michael. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 5.050.
 Durn Philips. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 25.035.
 Durn Philips. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 46.763.
 Derek Ritchie Smith. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.

Drake George. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
 Faber Willfred. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 40.144.
 Frederic Fox Roy. Urbana. Alcudia. 1984. 1.533.
 Givernaud Jacques. Urbana. Alcudia. 1984. 26.788.
 Guynet Jean Pierre. Urbana. Alcudia. 1984. 1.822.
 Harry Hardy Leonardo. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.980.
 Hipola Benatets Ana Rosa. Urbana. Alcudia. 1984. 16.755.
 Hor Sley Jefferson. Urbana. Alcudia. 1984. 19.765.
 John Roper Arthur. Urbana. Alcudia. 1984. 1.350.
 Kattner Melita. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 38.948.
 Kaufer Alexander. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.947.
 Knarp Jurgen. Urbana. Alcudia. 1984. 55.279.
 Kosh Leo. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 47.030.
 Lau Fenberg Elke. Urbana. Alcudia. 1984. 21.175.
 Lerm Elizabeth. Urbana. Alcudia. 1984. 2.643.
 Lowe Heinrich. Urbana. Alcudia. 1984. 15.232.
 Midegger de Abarca Yvonne. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.572.
 Mouraton W. Urbana. Alcudia. 1984. 5.471.
 Opitz Irene Hedwing. Urbana. Alcudia. 1984. 18.010.
 Oswald Bryce Gilbert. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.180.
 Ottograf. Urbana. Alcudia. 1984. 547.
 Owen John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 7.630.
 Regina Sayons Louise. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.168.
 Schmidt Albert. Urbana. Alcudia. 1984. 16.861.
 Schmidt Koste Wolf Jurgen. Urbana. Alcudia. 1984. 13.115.
 Sohudrowitz George. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.326.
 Songewald Karl Heinz Paul. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.090.
 Stores. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.584.
 Hancock Joseph Lansy y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 25.355.
 Jeffrey Moore. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
 Mansfield Alan. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
 Serovil Paul y otro. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
 Taylor Cynthia. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
 Todd Edward. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
 Wood Jack. Urbana. Alcudia. 1982 a 1984. 12.677.
 Battje Joanne. Urbana. Alcudia. 1984. 5.131.
 Garrick Margaret. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Grahams Maurice. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Guy Joseph. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Jeremy Michael. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Jones Jhonnty. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Norman Arthur. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Ryan Michael. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Smith John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Thompson William. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Bond John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Currie Robert. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Davies Ronald. Urbana. Alcudia. 1984. 5.131.
 Drew Jean. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 8.904.
 Fischer Manfred. Urbana. Alcudia. 1984. 75.660.
 Sakew Alfred Septimus. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.058.
 Bernard Dunn Laurence. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 7.663.

Donath Dieter. Urbana. Alcudia. 1984. 25.613.
 Elchel Mann Barbara Elizabeth. Urbana. Alcudia. 1984. 9.391.
 Ervine Ernest. Urbana. Alcudia. 1984. 904.
 Ströh Karl Henry. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 24.155.
 Therese Levacher Zuzanne. Urbana. Alcudia. 1984. 12.513.
 Victor Chapman Stanley. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.790.
 Von Letow Claus. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 7.129.
 Von Plate Vonraven Frausu. Urbana. Alcudia. 1984. 945.
 Ward Erik. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 30.402.
 Wedemeyer Rolf. Urbana. Alcudia. 1984. 14.900.
 Wedemeyer Rolf Gehard Paul. Urbana. Alcudia. 1984. 22.131.
 Wedemeyer Rolf. Urbana. Alcudia. 1984. 24.905.
 Weiss Ulrich. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 85.510.
 Werke Klaus Peter. Urbana. Alcudia. 1984. 20.806.
 Werner Jacob. Urbana. Alcudia. 1984. 11.000.
 William Griere Frederich. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.326.

★

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador* de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos en ignorado paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio; y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previéndose que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), calle de la Pau, sin número, edificio «Mercados», o designen domicilio en esta Zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento

ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones nada más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citados.

Inca (Baleares). 11 de marzo de 1985.-El Re-
caudador.-4.251-E (18380).

*Relación que se cita, con expresión de deudor,
concepto, municipio, ejercicio e importe en pesetas*

Akerman Jan Cr. Urbana. Alcudia. 1984. 3.406.
Apollochemicals Limited. Urbana. Alcudia. 1984.
19.963.
Barret Michael. Urbana. Alcudia. 1984. 5.131.
Bateman James. Urbana. Alcudia. 1984. 5.131.
Behring Liesel. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
4.380.
Bell William. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.304.
Belsher Hilary. Urbana. Alcudia. 1984. 4.997.
Bantley Thomas. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.304.
Berts Margaret. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362.
Bostock Edward. Urbana. Alcudia. 1984. 2.274.
Brook H. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.380.
Caslin James. Urbana. Alcudia. 1984. 5.510.
Charters Arthur. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362.
Cherry Jorge Donald y O. Urbana. Alcudia. 1983
a 1984. 21.490.
Copelan Wilson John. Urbana. Alcudia. 1984.
4.303.
Driftman Stephen. Urbana. Alcudia. 1984. 2.766.
Edwards Kenneth. Urbana. Alcudia. 1984. 6.544.
Edwin Alfuss y otra. Urbana. Alcudia. 1984. 7.229.
Ferner John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 2.400.
Finsterbuch Ella. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
4.738.
Fled Mais Doreen. Urbana. Alcudia. 1984. 1.711.
Fozaro J. W. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 7.514.
George William van Andel. Urbana. Alcudia.
1984. 8.084.
Gordin Weeb. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362.
Grace Adell Vhansen. Urbana. Alcudia. 1984.
22.302.
Hall Artur. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 4.800.
Hallan Rolland. Urbana. Alcudia. 1984. 2.756.
Hasko Marris. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
5.497.
Hayle Edward. Urbana. Alcudia. 1984. 3.997.
Hede Stein Renate. Urbana. Alcudia. 1983 a
1984. 4.056.
Horton James. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.304.
Humerton Friedhelm. Urbana. Alcudia. 1984.
5.362.
James Albert Mephan. Urbana. Alcudia. 1984.
5.362.
Jean González. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
4.140.
Johann George Bruns. Urbana. Alcudia. 1984.
7.229.
Jurgen Janke Klaus. Urbana. Alcudia. 1983 a
1984. 4.380.
Kan Jacob le Clerg. Urbana. Alcudia. 1984. 7.229.
Kearsley Trevor. Urbana. Alcudia. 1984. 14.606.
Kendall Leslie. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362.
Klasje Nauta Minnema. Urbana. Alcudia. 1984.
1.672.
Leslie Boldero John. Urbana. Alcudia. 1984.
3.254.
Long Aubin. Urbana. Alcudia. 1984. 5.878.
Lowe Patricia. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
10.724.
Lurtal Claude. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
1.750.
Maes Leo. Urbana. Alcudia. 1984. 18.278.
Major Seymolir. Urbana. Alcudia. 1984. 948.
Meinardus Willi. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
4.380.
Mosser Walter. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.537.
Muffet Stamley. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
6.262.
Nitsch Willi Ernest. Urbana. Alcudia. 1984.
5.025.

Ochmann Conrad Johan. Urbana. Alcudia. 1984.
3.394.
Olifson Henovich M. Odette. Urbana. Alcudia.
1984. 14.156.
Omilly Remy. Urbana. Alcudia. 1984. 2.887.
Playle Leslie. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362.
Price Dorothy. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
8.319.
Reig Bernard y I. Urbana. Alcudia. 1984. 28.561.
Robert John Willen Plev. Urbana. Alcudia. 1984.
5.830.
Rock West Donald. Urbana. Alcudia. 1984. 9.002.
Roek Kennet. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.304.
Roob Agnes. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
5.227.
Sanders John. Urbana. Alcudia. 1984. 5.362.
Sanderson Roy. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
13.825.
Schmalzer Maria. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
4.380.
Simonne Karger. Urbana. Alcudia. 1984. 5.752.
Storrierc David. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.304.
Stradnann Gisela. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.280.
Thomas Philip. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
11.442.
Tilch Gertrudis. Urbana. Alcudia. 1984. 1.121.
Town Leonard Charles. Urbana. Alcudia. 1984.
5.362.
Triggs Joy. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984. 6.262.
Uttley John y otro. Urbana. Alcudia. 1984.
31.493.
Veitch Constance. Urbana. Alcudia. 1984. 4.282.
Walron Stanley. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.304.
Williams Cecil. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
5.404.
Wiltsher Romola. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.304.
Wood Leonard. Urbana. Alcudia. 1984. 4.747.
Woodhall James. Urbana. Alcudia. 1984. 5.025.
Woodward Stanley. Urbana. Alcudia. 1983 a
1984. 37.395.
Wosket Sidney. Urbana. Alcudia. 1984. 5.281.
Wostbrock Eleonore. Urbana. Alcudia. 1984.
2.260.
Wright John. Urbana. Alcudia. 1983 a 1984.
9.081.
Ziegler A. Urbana. Alcudia. 1984. 15.750.
Atlas Gunter. Urbana. Santa Margarita. 1984.
2.718.
Braham Sebag. Urbana. Santa Margarita. 1983 a
1984. 14.929.
Collinge Frank. Industrial. Santa Margarita. 1984.
2.520.
Greutz Horst y otro. Urbana. Santa Margarita.
1984. 14.171.
Einsenlauder Erzaebet. Industrial. Santa Margarita.
1984. 6.300.
Enchs Karls Erusi. Urbana. Santa Margarita.
1984. 4.838.
Engels Willi. Urbana. Santa Margarita. 1984. 574.
Fuchs Karl Ernst. Urbana. Santa Margarita. 1984.
5.830.
Gay Croisier Pierre. Urbana. Santa Margarita.
1984. 6.143.
Gay Pierre. Urbana. Santa Margarita. 1983 a
1984. 7.474.
Hendrick Peter Knut. Urbana. Santa Margarita.
1984. 663.
Hort Wilhem Krafzik. Urbana. Santa Margarita.
1983 a 1984. 12.600.
Horts Sanecke. Urbana. Santa Margarita. 1984.
7.417.
Ivonne Herbo. Urbana. Santa Margarita. 1983 a
1984. 7.846.
Juve Vivianne. Urbana. Santa Margarita. 1984.
4.307.
Koenig Manfred. Urbana. Santa Margarita.
1984. 1.079.
Koplin Heinz. Urbana. Santa Margarita. 1984.
10.174.

Kurta Gerd. Urbana. Santa Margarita. 1983 a
1984. 15.100.
Nane Antoine. Urbana. Santa Margarita. 1984.
6.322.
Niderehe Seiler Ursula G. Industrial. Santa Mar-
garita. 1984. 6.300.
Porgers Walter Arthur y I. Urbana. Santa Margari-
ta. 1984. 1.148.
Raedewald Silvia Luise. Industrial. Santa Margari-
ta. 1984. 3.360.
Unrau Horts y I. Urbana. Santa Margarita. 1984.
6.270.
Winkler Emily y I. Urbana. Santa Margarita.
1984. 3.980.
Dettienne Marie. Urbana. Santa Margarita. 1982,
1983 y 1984. 11.753.
Wehner Gerhard. Urbana. Santa Margarita. 1982,
1983 y 1984. 1.683.
Krause Gert Rudi. Urbana. Santa Margarita.
1982, 1983 y 1984. 1.683.
Hardel Horst Karl y I. Urbana. Santa Margarita.
1982, 1983 y 1984. 1.722.
Jorn Gerwin. Urbana. Santa Margarita. 1982,
1983 y 1984. 1.722.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Mercedes Gallego Escudero, por extravío, del que le fue expedido en 2 de octubre de 1973. Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 15 de enero de 1985.-El Secretario. D. Amado.-5.611-C (26182).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

*Solicitud de un permiso de investigación de hidro-
carburos ubicado en la zona A, denominado
«Bética 22»*

La Empresa «Esso Exploration Spain Inc», ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona A, denominado «Bética 22», que a continuación se describe, en las longitudes referidas al Meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.369.-Permiso «Bética 22», de 13.604 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 37° 10' 00" N; sur, 37° 05' 00" N; este, 6° 00' 00" O, y oeste, 6° 10' 00" O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 9 de enero de 1985.-La Directora general, Carmen Mestre Vergara.-2.293-E (2304).